

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera de España, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 4 de Enero de 1883.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 850

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA.

## DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL

Gaceta del día 31.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Guzrra.**—Real orden resolviendo que no procede la vía contenciosa en una demanda presentada á nombre de D. Bartolomé Pons.

**Hacienda.**—Real orden resolviendo que la miel-caña, producto y procedente de las provincias de Ultramar, es libre de derechos de Aduanas á su importación á la Península.

—Otra disponiendo que en vez de las dos revistas semestrales que debían pasar los individuos de las clases pasivas, se verificase solamente una, que tendrá lugar en el mes de Abril, suspendiéndose la que debía realizarse en el próximo mes de Enero.

**Gobernación.**—Circular á los gobernadores civiles, declarando que las corporaciones provinciales deben formar y remitir mensualmente la cuenta correspondiente, sin perjuicio de la general de cada año económico.

—Real orden resolviendo un expediente instruido con motivo de una comunicación del médico-director del establecimiento de baños de «San Hilario», en queja de ciertos trabajos que se practicaban cerca de los manantiales de su dirección.

### LA CONFERENCIA

DE DON FRANCISCO SILVELA EN EL ATENEO

DE MADRID.

(CONCLUSION.)

La construcción de una carretera por trozos dió pié al Sr. Silvela para referir un hecho de cuyo conocimiento no queremos privar á nuestros lectores.

No há mucho, decía el Sr. Silvela, recorriamos una provincia andaluza, atravesando espesos matorrales, y guiados por hombres conocedores de aquel escabroso terreno, sin remota esperanza de encontrar siquiera un camino vecinal, cuando divisamos un soberbio puente de piedra, cuyas dimensiones nos daba á entender que servía de paso á caudaloso río, enlazando orillas pertenecientes á camino de primer orden. Acariciando la idea de poner término á nuestra azarosa excursión, con grande interés preguntamos: «¿Qué río pasa por debajo de aquel magnífico puente?—Este puente, respondieron nuestros guías, se construyó siendo diputado á Cortes por el distrito D. Fulano de Tal. En aquella época cruzaba por aquí el río H.; pero el río ha sufrido una desviación considerable, y hoy para nada nos sirve el puente.—¿Cuánto dinero perdido! exclamamos.—¿Y á qué carreteta pertenece el puente? repusimos.—A la de Cádiz á Málaga, nos replicaron; pero todavía no ha empezado.»

Poco después, asentada sobre una colina, vimos una casa de muy limpio aspecto.—«¿Quién es el dueño de aquella casa?—dijimos.—Es una

casilla para los peones camineros de la carretera de Cádiz á Málaga; está desocupada, pero como en verano es muy fresca, á ella suele venir la familia de algún empleado.—¡Así se gasta lo que tantos sudores cuesta á los contribuyentes!» exclamamos en el acto.

Después de tan aprovechada excursión por el campo de las carreteras, comenzó otra el Sr. Silvela por el no menos fecundo de los caminos de hierro, y aplicando al plan general de éstos las observaciones que había hecho sobre el de aquellas, recordó que en la época en que algunos abusos produjeron una saludable reacción respecto al sistema de concesiones, se nombró una numerosa comisión compuesta de personas muy competentes y presidida por un ilustre patriota, el Capitán general Marqués del Duero, para redactar el plan general. Cuántos y cuáles fueron los estudios hechos por esta comisión, los revela la extensa Memoria que elevó al Gobierno, que corre impresa y que es digna de ser leída y examinada. Todo se discutió por personas tan entendidas bajo el aspecto de censo de población, de la topografía, de la importancia militar, agrícola y industrial; y después de muchos afanes, el informe determinaba las líneas generales que, como de utilidad pública y respondiendo á necesidades de carácter nacional, podrían construirse con subvención del Estado, con fondos del Tesoro.

Las Cortes votaron una ley estableciendo trámites minuciosos para que en toda concesión de caminos de hierro resultase plenamente acreditada su necesidad ó conveniencia, exigiendo los informes de un gran número de corporaciones, y quedó establecido el estado de derecho, con grandes garantías para los intereses generales de la Nación. Pero no tardó en sobreponerse á aquél el estado de hecho, y por los mismos medios que diariamente se modifica el plan general de carreteras, también se modifica ó adiciona el que las Cortes oportunamente aprobaron para los ferro-carriles.

La revolución de 1868 autorizó al Gobierno para otorgar por sí concesiones de ferro-carriles sin subvención del Estado; y á la sombra de disposiciones emanadas del Gobierno provisional, se otorgaron algunas cuyos concesionarios, por aquel entonces, se vanagloriaban de construir caminos de hierro sin auxilio alguno del Tesoro. Así aparecía el estado de derecho, pero bien pronto se encargaron de modificarlo los interesados, pidiendo á los pueblos con grande afán los capitales representados por el 80 por 100 de sus bienes propios, y obteniendo el cuantioso capital á que éstos ascendían mediante el apoyo de gentes de valer en las localidades respectivas. ¿Qué historia tan triste y tan lamentable conocería el País el día en que se hicieran públicos algunos expedientes ya archivados!

Pero no pararon aquí aquellos soberbios concesionarios que tanto alardeaban de construir caminos de hierro sin subvenciones del Estado. Pocos

años después, faltos de recursos, los obtuvieron abundantes, merced á la llamada ley de auxilios, votada por las Cortes, y el Tesoro público abrió sus arcas para aquellos que tanto se vanagloriaban de no necesitar subvenciones del Gobierno. ¡Hé aquí el verdadero estado de hecho para las concesiones obtenidas sin subvención, gracias á la poca experiencia de algunos hombres públicos!

Gravísimo es también lo que ocurre con los ferro-carriles llamados de servicio particular. Dado el carácter que su nombre indica, la ley no creyó que á su concesión debían preceder todos los requisitos determinados para los de servicio general y público, y por ello dió facultades al Gobierno para otorgarlos debidamente. Este es el estado de derecho. ¿Y el de hecho? Pues es muy sencillo. El concesionario de un ferro-carril de servicio particular pide su prolongación: el Ministerio de Fomento accede á ella; terminada aquella, solicita la declaración de ferro-carriles de servicio general, y la obtiene, atendiendo á que efectivamente sirve ya interés mas extenso que los que en un principio tuvo por objeto atender.

¿Puede haber burla más escandalosa de la ley? ¿No está á punto de ser declarado de servicio particular un ferro-carril de ciento cincuenta kilómetros?

Pues vengamos á lo que sucede con motivo de la concesión para los estudios de ferro-carriles, decía el señor Silvela. A todos es dado solicitarla, y no puede negarse á nadie que constituya un insignificante depósito, según disposición de reciente fecha. El interesado hace los estudios; no pretende ciertamente la concesión del camino cuyos estudios ha verificado, pero los guarda confiado en que representen un capital, porque, según la ley, el día en que haya de otorgarse la concesión del camino en pública subasta, como autor de los estudios, disfrutará del derecho de tanteo. Y, en efecto, pasa algún tiempo; para satisfacer necesidades de carácter general, el Gobierno acuerda la construcción del ferro-carril; llega el día de la subasta y la compañía ó el particular que legítimamente aspire á construirlo, sucumbe ante las exigencias del autor de los estudios, sin ventaja alguna para el Estado, porque una prima (parentesco muy conocido entre los hombres de negocios) es la que viene á conciliar los intereses opuestos del licitador y del autor de los estudios. ¿Sería extraño que, aun sin gran capital, se constituyera una compañía dedicada á solicitar del Gobierno concesiones de estudios de ferro-carriles, para obtener derecho de tanteo y llegar á apoderarse de muchas primas? ¿Es esto moral? Pues todo esto es posible con nuestras costumbres administrativas.

Convengamos, pues, añadía el orador, en que si no los ferro-carriles, porque son de invención moderna, por lo menos las carreteras, se construyan mejor que con el sistema administrativo de nuestros días con el que se seguía en tiempos del señor

Rey D. Carlos III, á pesar de que entonces aun no regia ninguna de las Constituciones que después ha dado de sí la fecundidad de los partidos políticos.

Terminaré, dijo el Sr. Silvela, rogando á los señores socios del Ateneo y al público que ha tenido la bondad de escucharme, rogando que fije su atención y estudie dos periodos de nuestra historia; juzgue y compare los adelantos de la Nación desde la caída de la casa de Austria hasta la Constitución de 1812, y desde esta fecha hasta nuestros días. En este último periodo hemos tenido gran número de Constituciones, inspiradas por las ideas políticas de distintos partidos que han ocupado el poder, y no por ello hemos logrado destruir de raíz los vicios administrativos que con grande pena acabo de exponer. Y abrigo la confianza de que si la Constitución de 1869 se restablece, los mismos vicios continuarán en igual modo. No; estos vicios que todos lamentamos, y cuya acerba censura se oye por do quiera, no se extirparán ínterin no se modifiquen nuestras costumbres administrativas.

Los intereses particulares buscan constantemente el medio de eludir las leyes, porque en contraposición á los de otros, no quieren someterse y vivir al amparo de la armonía que aquella establece para los de todos; y es absolutamente indispensable que los Gobiernos inspiren todos sus actos en la más estricta legalidad, en la más severa justicia, para que grandes y chicos, todos, sin excepción alguna, se penetren de la idea del derecho, se acostumbren á respetar la ley, y no existan esos dos estados de derecho y de hecho, que son la menzura de la Administración pública de España.

LA SENTENCIA DE LOS PELTZER.

(CONCLUSION.)

Pasaba un caballero en un mirlo tirado por un caballo fogoso, á quien no podía contener. Veinte manos sujetan al caballo por la rienda, y toda aquella gente grita y silba. El caballero se escusó como mejor pudo con la fogosidad de su caballo, y de pronto resuena una voz: ¡Absuelto! Todo el mundo ríe y sueltan el caballo. Esto se llama coger la actualidad por los cabellos.

Todos discuten las probabilidades de los acusados, se presentan los mismos argumentos, se refieren casos análogos y la policía lucha por mantener el orden. Ya la impaciencia se había apoderado de aquella masa y comenzaba la resistencia y los silbidos á los gendarmes, cuando de pronto llegó la noticia del veredicto condenatorio y se extendió con la rapidez del relámpago.

Una explosión de gritos, bravos, ahullidos salvajes, acogió el resultado del proceso.

El veredicto.

A las siete y diez minutos se oyó la campanilla. El jurado había terminado.

Entra el tribunal y á las cuatro está en sesión.



El Presidente dirigiéndose al del jurado:—Servios dar lectura del veredicto del jurado.

El Presidente del Jurado.—Por mi honor y mi conciencia, ante Dios y ante los hombres, el veredicto del Jurado es:

- A la primera pregunta: Sí.
- A la segunda pregunta: Sí.
- A la tercera pregunta: Sí.
- A la cuarta pregunta: Sí.

Este veredicto es acogido con bravos, reprimidos al punto con indignación.

El Presidente.—Leon Peltzer: ¿Teneis algo que decir respecto a la aplicación de la pena?

Leon Peltzer.—Me inclino ante mi sentencia, pero mi hermano es inocente y su sentencia es un crimen judicial.

El Presidente.—Eso es un ultraje al jurado.

Hizo la misma pregunta á Armando.

Armando Peltzer.—Que mi maldición y la de mi hija caigan sobre el jurado.

Estas palabras produjeron una explosión de murmullos.

Inmediatamente el primero de los abogados de los reos, Mr. Picard, pidió al tribunal que se diese testimonio á la defensa. 1.º De que el 2 de Diciembre constó la ausencia de los testigos Pfister. 2.º De que el testigo Prevot no había prestado juramento. 3.º De que el 7 de Diciembre el testigo Jacob estaba presente en la audiencia.

Los reos.

Cuando Leon y Armando entraron en la sala de audiencia, despues de pronunciado el veredicto, comprendieron su suerte por una ojeada que les lanzaron desde el banco de la defensa.

Entraron serenos, pero lívidos. Armando se sentó como una masa inerte en el banco. Cuando el presidente preguntó á Leon si tenia algo que decir, se levantó, como movido por un resorte.

Armando vaciló, y solo al cabo de algunos segundos se levantó para lanzar sobre el jurado la maldición.

Mientras el tribunal deliberaba sobre el incidente producido por la defensa, respecto al recurso de casación y aplicación de la pena, Mr. Picard redactaba el recurso.

Uno de los defensores, Von Calster, lloraba con la cabeza entre sus manos.

Poco despues el tribunal daba lectura de la sentencia, condenando á Leon y Armando Peltzer á la pena de muerte, que se ejecutará en una de las plazas públicas de Bruselas.

Pronunciada la sentencia, el presidente se dirigió á los reos diciéndoles que tenían tres dias para presentar recurso de casación.

Los acusados se retiraron. Armando parecia anonadado. Decíase que esperaba la absolución.

\*\*

En la plaza del palacio de justicia había cinco mil personas esperando la salida de los reos. Todas las ventanas del trayecto, entre el palacio y la prision, estaban llenas de gente y las calles intransitables.

No debió quedar satisfecha su curiosidad porque el coche celular que los conducía partió á galope precedido y seguido por una fuerte escolta de gendarmes. Estos habían abierto ya algun camino entre aquella apiñada multitud.

\*

Quando los reos llegaban á la prision se vendian, en la plaza los anunciando la sentencia.

En cumplimiento de nuestro deber.

Estamos completamente de acuerdo con nuestro querido amigo D. Ramon Martínez Triplana en la manera de apreciar la inversión que se ha dado á los ya famosos 34.000 reales que fueron librados para la reparación de templos en el pueblo de Ori. (Almería.) Su escrito publicado en nuestro colega *La Tribuna*, correspondiente á 19 de Noviembre próximo pasado, está conforme con los antecedentes que han llegado á nuestro poder denunciando los abusos que se han cometido en esta asunto por el parroco de Ori.

Nosotros, que tenemos ofrecido no descañar hasta saber que ha hecho el parroco de la mencionada cantidad, entramos gustosos en la cuestion, en cumplimiento de nuestro deber, que es tanto mas sagrado, cuanto que, en cartas que hemos recibido recientemente, se nos asegura que no tan solo los gastos que se han hecho en las obras no llegan en manera alguna á 12.000 reales, sino que los despojos de maderas y ladrillos de los templos no se sabe dónde estan; pero sobre esto nos tranquiliza la idea de que el sacristan del pueblo es honrado, y nos dará razon de esta *quis-cosa* misteriosa y denigrante.

Si por casualidad estos despojos se hubiesen invertido en alguna obra particular, ó estuviesen en poder de algun buen vecino, no esté muy tranquilo el agraciado, porque en el momento que tengamos noticias ciertas del caso, será denunciado á la faz del mundo, pese á quien pese. Ya lo saben los prohombres de Ori, el secreto desapareció afortunadamente; todos sabemos los gastos que se han hecho, y que los despojos de que hemos hablado, tal vez no estén muy lejos de la plaza del Nacimiento.

Todo esto pasa en la villa de Ori, pueblo honrado y trabajador, donde la clase jornalera se está muriendo de hambre, por efecto de la falta de la cosecha de cereales; en un pueblo donde se ven los hijos del trabajo conduciendo una carga de leña ó monte (como al cura mas gusta), para que le den tres reales y con ellos poder comprar un pan de cebada, que necesariamente ha de ser el alimento único que les ha de dar la vida por espacio de veinticuatro horas, á su pobre mujer é hijos.

Sin embargo de todo, esta desgraciada clase sufre los rigores del hambre, y no pronuncia palabra que pueda molestar en lo mas mínimo ni al parroco ni á sus deudos. Vengan datos, vengan antecedentes sobre los abusos que se comatan por los caciques en perjuicio de la clase desheredada, que estamos dispuestos á que cada uno ocupe el puesto que por sus merecimientos le corresponda, en la inteligencia que no desmayaremos en nuestro propósito ni ahora ni nunca, por nada ni por nadie.

Tengan, pues, el valor de confesar sus culpas los hombres que hayan tenido participación en este asunto, comprendan para ello que todos estamos sujetos á una equivocación, y que de los arrepentidos es el reino de los cielos.

Conste que no traemos ánimo de molestar ni zaherir á nadie; pero que seguiremos tratando el asunto hasta tanto que sepamos la verdad de los hechos, por las personas que están llamadas á terciar en las polémicas; por lo demás, quedamos esperando la confesion deseada con la tranquilidad de espíritu que le es propia al que obra en cumplimiento de su deber.

(De *El Debate*.)

Segun el *Globo*, de Paris, hé aqui el capital de los principales diarios de Londres, y una noticia del número de ejemplares que tiran al dia:

El *Times* representa un capital de 25 millones de pesos de nuestra moneda, y tira 83.000 ejemplares el dia que menos.

El *Standard* tiene un capital de 10 millones de pesos, y tira 145.000 ejemplares diarios.

El *Daily Telegraph* tiene un capital de 5 millones de pesos, y tira 200.000 ejemplares diarios.

El *Daily News* tiene tambien un capital de 5 millones de pesos, y tira 123.000 ejemplares al dia.

Lo que cobra el *Times* por los avisos que inserta supera en mucho á lo que cobran por la misma causa todos los demás periódicos reunidos.

Habiendo consultado algunas diputaciones provinciales sobre la dificultad de cumplir lo dispuesto en el párrafo primero del art. 120 de la ley provincial vigente, respecto á redactar, discutir y aprobar el presupuesto adicional durante el mes de Febrero, puesto que segun el 55 de la propia ley, aquellas corporaciones no se han de reunir en sesiones ordinarias, sino en el quinto y décimo mes del año económico, en cuya primera época ni ha terminado el período de ampliación del presupuesto ordinario, ni ha sido hecha su liquidación, que es la base del adicional, y la segunda es posterior á la fijada por la ley para este servicio, el gobierno ha dispuesto que las diputaciones provinciales se reúnan en sesión extraordinaria para redactar, discutir y aprobar el presupe-

to adicional; debiendo convocarse con la oportunidad conveniente, segun el art. 62 de la propia ley, para que en todo el mes de Febrero quede cumplido lo dispuesto en el art. 120 de la misma.

Merece conocerse la doctrina sentada en un reciente fallo del Tribunal Supremo. En él se declara que las leyes prohiben que sea albacea del testador el sacerdote que le hubiese confesado en su última enfermedad.

El hecho que dió lugar á este fallo es el siguiente. Una vecina de la parroquia de Santa Margarita, en la diócesis de Mallorca hizo testamento, nombrando por albaceas suyos á tres personas, una de las que era ecónomo de la parroquia, que en virtud de su cargo, la había confesado y asistido en su última enfermedad. La testadora con cedió á sus albaceas amplias facultades para que tanto juntos como á las, luego que ella dejase de existir, se incautasen del dinero, ya fuese en metálico, ya en papel-monedas, que se encontrase como de su pertenencia, á fin de que lo invirtieran del modo que les tenia escargado.

Los herederos de la testadora impugnaron como nulo el nombramiento de albacea, hecho á favor del cura ecónomo; y el Tribunal Supremo, confirmando el fallo del inferior, declaró que, asi la ley de la Novísima Recopilación como la real cédula de 1830 invocadas por los herederos, no pueden aplicarse á este caso, pues que solo contienen la prohibición de instituir heredero ó dejar manjar ó encargos celebrados de sufragios al confesor de la última enfermedad, su iglesia ó parientes, y no existe ley que prohíba en estos casos al sacerdote ser nombrado albacea, ni las prohibiciones antes mencionadas son susceptibles de ampliación á casos ni casos que en ella no se encuentren determinados.

NOTICIAS GENERALES.

A consecuencia de la huelga de los cajista de Barcelona, ha tenido que suspender su publicación *El Correo Catalán*.

Una determinación análoga ha adoptado *El Eco de la Provincia*, de Gerona, por haberse declarado en huelga los cajistas de su imprenta.

El ateneo celebró anoche junta general para la renovación de la dirección. Como no hubo lucha, la elección dreció poco interés. Para la presidencia fué reelegido el Sr. Cánovas del Castillo, y resultaron electos para los cargos de consiliario, depositario, bibliotecario y secretario segundo los Sres. Saez Montoya, Rico, Benito Navarro y Benito (D. Lorenzo), respectivamente.

Se ha remitido al Consejo de Estado el expediente de concurso relativo á la concesión de la red telefónica.

Dicho expediente contiene cuatro proposiciones: una suscrita por una casa inglesa; dos por las Sociedades de electricidad establecidas en Barcelona, y la última suscrita por un conocido industrial de Madrid, que se halla al frente de una compañía de tranvías.

Ha sido robada la iglesia de Quintana de la Vega (Palencia), llevándose los ladrones el copon, la corona de la Virgen, el cepillo y otros objetos.

Leemos en un periódico de Barcelona, «Decíase ayer que una mujer anciana y muy pobre, vecina de Gracia, que, á costa de grandes sacrificios, pudo reunir una pequeña cantidad con la que se interesó en el billete premiado con los diez millones, fué tal la emoción que sufrió al tener noticia de que le correspondía una suma en que no había pensado ni soñado en su vida, que la alegría le causó la muerte.

La cobranza de impuestos equivalente á el de la sal, se está verificando en esta corte con bastantes dificultades, hija, sin duda, de la poca exactitud de los antecedentes que obran en la administración de propiedades é impuestos.

A muchos contribuyentes no se les ha exigido el impuesto y otros con pretestos fútiles se eximen de su pago, y por el contrario, ocurren casos como el siguiente, que recomendamos al delegado de Hacienda.

Un compañero nuestro ha satisfecho puntualmente los recibos que se le han presentado y que corresponden al primero y segundo trimestre de 1882-83, este ultimo no hace diez dias; sin embargo, ayer ha recibido una papelita de comisión por no haber satisfo el tercero y cuarto trimestre del año económico de 1882-83, exigiéndosele el correspondiente recargo de 11-50 por 100 y siendo amenazado con el premio y ejecución correspondiente.

El jueves falleció repentinamente en Segovia al coronel teniente coronel de artillería, D. Federico Levenfeld y Garcia, jefe del detall y contabilidad de la Academia del cuerpo.

Los periódicos de Nueva-York refieren el siguiente caso original ocurrido á un ladrón que á las altas horas de la noche entró furtivamente en la habitación de miss Linda Gilbert, casa número 264, calle 43 del Oeste.

La señorita Gilbert dejó que el malhechor penetrara en el cuarto, fingiéndose dormida, y luego saludóle y díjole con dulzura:

—¿No sabe V. que está robando á una de sus amigas?  
(Es de advertir que miss Gilbert ha trabajado mucho por la reforma de las prisiones.)

—No—contestóle el ladrón sorprendido.

—Pues yo soy Linda Gilbert.

—¿Cómo... es V. He oido hablar de V.; pero nunca me ha visto V en la prision jamás estuve encerrado. Me voy, nada he tomado aún.»

Hízole ella sentarse, y entrando en conversacion con él, averiguó que era un infeliz, cuya carrera criminal había comenzado impulsado por la necesidad; que sufría del pecho, y su esposa y tre hijos se hallaban enfermos.

Para abreviar, la señorita, compadecida de aquel desgraciado, llamó á su secretaria fuése con ella á la cocina, y llenando una canastilla de provisiones se la entregaron al ladrón, amen de un billete de cinco pesos. Despues de esto, abrieron la puerta principal y le despidieron afectuosamente.

TELEGRAMAS.

Coruña 30.

A la una y tres cuartos de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo *Santander*, sin novedad.

Lyon 30.

Se teme que la crecida del Saona llegue al nivel de la de 1856.

El alcalde de esta capital ha prevenido á los vecinos de los barrios bajos, para que adopten toda clase de precauciones.

Worms 30.

Una fuerte avenida ha destruido los diques del Rhin, inundando todos los pueblos de las inmediaciones, desplomándose un gran número de casas, cuyos habitantes han conseguido huir.

Paris 30.

Hoy se ha visto ante el tribunal de esta capital un incidente del pleito que una dama española sigue contra su marido.

El ministerio público ha sostenido la incompetencia de los tribunales franceses para fallar dicho asunto.

La sentencia se ha aplazado para dentro de ocho dias.

El Sr. Gambetta ha tenido esta tarde una ligera mejoría. Esto no obstante, su estado continúa siendo grave.

Lisboa 30.

El *Diario oficial* publica hoy un decreto nombrando vicepresidente de la Cámara de los pares al Sr. Andrade Corve, ministro plenipotenciario de Portugal en Madrid.

Paris 30.

El Sr. Gambetta continúa en el mismo estado de gravedad, segun el parte facultativo de esta mañana. Durante la noche última se ha notado una grande agitación en el enfermo. El abceso interno está localizado. A las cinco de esta tarde se verificará una nueva consulta de médicos.

Paris 30. (recibido el 31.)

La persona que se ha suicidado hoy en la avenida Marceau no es el general francés Wimpffes como se ha supuesto, sino el embajador de Austria, del mismo apellido.

Paris 31.

El periódico el «*Voltaire*» dice hoy que los médicos que vieron anoche al Sr. Gambetta han notado la mejoría y que esperan que pronto se resolverá la inflamación de la manera mas satisfactoria. La fiebre ha disminuido de un modo notable.

Todos los partes facultativos son expedidos en el acto al presidente de la república en virtud de una orden expresa de este.

Berlin 31.

Los desastres causados por las inundaciones del Rhin, particularmente cerca de Worms, son horrosos.

Algunas personas, sorprendida por las aguas á consecuencia de la rotura de los diques, han parecido ahogadas.

Ayer se rompieron los diques de ambas orillas del rio cerca de Worms.

Paris 31.

El Saona ha seguido subiendo, comenzando á inundarse los barrios bajos de Lyon.

Se cree que el nivel de aguas escenderá de la gran avenida de 1856.

Boletín oficial del día 31 de Diciembre

Presidencia del Consejo de Ministros.

—Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de la Gobernación.—Continuación del proyecto de ley municipal.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando varios Magistrados de Audiencias.

Gobierno Militar de Almería.—Circular del Ministerio de la Gobernación diri-



gida á el de la Guerra, fecha 18 de Noviembre último, concediendo la franquicia oficial para la correspondencia que dirijan á las Autoridades militares. los Alcaldes cuando ejerzan las funciones de Comandantes de Armas.

**Ayuntamiento.**—Edicto del Alcalde de Córdoba de encontrarse vacante la plaza de médico-cirujano de dicha villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas.

**Estadística.**—Resumen del movimiento de población en nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital del 30 de Octubre al 26 de Noviembre del pasado año.

Publica el índice de todas las disposiciones de carácter oficial publicadas en dicho «Boletín oficial» desde 1.º de Julio á fin de Diciembre último.

**GACETILLAS.**

**El problema.**—Todo el mundo se pregunta, en vista del descalato cometido por el Comisionado de apremio D. Juan Navarro, que ha llevado adelante la subasta de las fincas embargadas á los contribuyentes, sin hacer caso de la orden del Delegado de Hacienda para que suspendiese el acto, qué resolución será la que adoptará el Sr. Altolaguirra, pues la verdad es que los contribuyentes confiados en que la orden se respetaría y en la rectitud del Delegado de Hacienda no esperaban que se les despojase de sus fincas cuando la mayor parte de ellos tienen pendientes sus reclamaciones en la Administración de Contribuciones, y otros, los menos, los que tienen atrasos, estaban buscando el dinero para depositarlo, interin se examinan los expedientes y se subsanan los errores cometidos en su instrucción como previene la R. O. de Agosto de 1881, aunque lo que la justicia indica es la anulación de esos expedientes y su reposición, si á ello á lugar en algunos, al estado de apremio de 2º grado.

Nosotros, que somos celosos del prestigio de la autoridad, insistimos en la idea de que se ha descalatado gravemente al señor Altolaguirre y que este funcionario, celoso, como lo es y debe serlo, del decoro del cargo que ejerce dignamente, constándole, como le consta, la injusticia cometida, anulará tan irritantes procedimientos que lesionan duramente la equidad y el derecho.

Sabemos de muchos contribuyentes, entre ellos D. Manuel Belmonte, que tiene en su poder el recibo del último trimestre que venció en 31 de Diciembre anterior y sin embargo se le ha sacado á subasta su finca.

Sr. Delegado ¿ha de ser el propietario el responsable de las torpezas ó descuidos de los comisionados?

¿Se pueden así atropellar los preceptos de la Ley Hipotecaria que solo le hacen responsable al pago de los dos últimos años de la contribución?

¿No comprende el Sr. Delegado que al propietario de una casa que la tiene inscrita á su nombre en el Registro, hace ya tres años y viene pagando por ella la contribución que le corresponde, no puede exigirsele que abone los impuestos que se dice dejaron de cobrarse hace ocho ó diez años?

¿Donde iríamos á parar si este sistema formase jurisprudencia?

Nosotros no dudamos que el Sr. Altolaguirre remediará estos abusos, antes que los contribuyentes á quienes se veja acudan á la Direccion General de Contribuciones y pidan tambien al Banco de España la visita de un inspector especial que diga si es justo el modo de cobrar que usa en este caso la Delegación.

**Una vacante.**—Ha presentado la dimisión del cargo de concejal D. José Rodríguez Ramon que, según nuestros informes, es el presidente de la Sociedad arrendataria de los derechos de consumos.

**Regalo.**—Se dice que un funcionario trasladado recientemente á otro punto recibió el día de su marcha un cajon que contenía una pumela adornada con alfalfa y flores de paja.

Es un delicado obsequio.

**Estancias.**—La caja de la Diputación ha abonado 33 000 rs. á la de Granada á cuenta de los débitos que tiene pendientes por las estancias de los lazarinós ó leprosos pertenecientes á esta provincia.

Muchos leprosos hay del cuerpo, pero son mas, muchos mas los que están leprosos del alma.

**Inspector.**—Desde hace días se encuentra en esta ciudad girando una visita á las dependencias de la Delegación de Hacienda el Inspector General del ramo D. Ricardo de Medina.

Saludamos con el respeto que se merece á tan elevado funcionario y le rogamos eche una mirada á los expedientes de apremio formados por D. Juan Navarro Pinto y verá el Sr. Medina de la manera tan cómoda que usa ese Comisionado para disponer de la fortuna de los contribuyentes, á los que se les venden las casas para pagar débitos, algunos de 48 céntimos de peseta, que es el caso del inmortal José del Aguila Perez dueño de la casa calle de Perpetas número 12.

**Se necesita una cocinera y una criada para cuerpo de casa.**  
En esta imprenta darán razon.

**Bien venido.**

Llegó el año ochenta y tres cómo llega un aguacero... cómo llega un desengaño ó como llega un empleo. Viene con días y noches, con vendabates soberbios, con brisas ahagadoras y con calores siniestros. Miles de centurias hace que los años van corriendo y nacen hombres y mueren, hay presidios y gobiernos, cosechas buenas y malas, ricachos y pordioseros, mandarines ignorantes y gente de poco pelo. Nunca se notó que el sol, dando calor á un objeto, con los demas se portase como rudo forastero; si en Oriente asoma, alumbra á católicos y heréticos que es el sol muy liberal y no distingue conceptos. ¡Ah! Pues si el astro radiante, rey de los del firmamento, distinción hiciera un día de seres malos y buenos, cuantos que buenos se creen (porque es muy fácil creerlo) viéranse envueltos en sombras de eternidad y recuerdos! Desde que el mundo fué mundo, poco mas ó poco menos, aunque aqui el menos no cabe, porque antes del mundo... cero, vivió gente resellada, polularon los caseros, comió salmón el pudiente, patatas el pordiosero, el bandido de chaqueta fué, por lo regular, preso, el de levita y de guantes tenido en grande respeto, que engañan las apariencias cubiertas por el dinero. Siempre hubo contribuyentes, nunca faltaron empleos, las influencias trocharon el caracter mas severo, que suplen bien los padrinos la cortedad del talento. Gente se vió en la opulencia que á la miseria fué luego; gente se vió en la miseria que llegó á tener dinero, y hubo ahorcados inocentes, criminales hubo absueltos, que el hombre no es infalible y se equivoca soberbio. Vienen y se van los años en velocidad expuestos, y todo armónico sigue los mandatos del Supremo; lucen en noche serena las estrellas en los cielos, del sol los cálidos rayos fructifican nuestro suelo; traéflores la primavera, hielos el anciano invierno, vuelven á vestir el árbol las hojas que de él cayeron, á la aurora dan belleza, entre trinos y gorjeos, mil pintados pajarillos ávidos de alzar el vuelo á las regiones celestes morada del Sér Eterno. No dejó nunca la luna, colgada en el firmamento, de rihelar en las aguas, de bañar los cementerios con esa luz misteriosa, poética en el silencio de una noche, en que la calma, preside los elementos. La tormenta se desgaja con las furias del averno, sembrando terror y espanto, causando daños siniestros: pero renace la calma como renace en el pecho la esperanza que de él huye y vuelve halagüña luego. Todo marcha y vuelve todo, y en continuo movimiento huyen los años veloces, vienen los siglos corriendo, y tanto ésta, cual los otros, y como los venideros, seran años de alegría, de tristeza y de recuerdos.

Antonio Alarza.

**Por el provecho que pueda acarrear á nuestros labradores damos la siguiente noticia:**

La potasa cáustica es un energético corrosivo y preservativo de las malas consecuencias que reportan las mordeduras de insectos y de serpientes: úsase del modo siguiente:

Potasa cáustica 75 centigramos.  
Aguá 500 gramos.  
Esta disolución se conserva en una botella en la cual permanece inalterable por muchísimo tiempo.  
En el momento de la picadura se lociona la parte y despues se mojan compresas con esta disolución que se mantienen aplicadas hasta la llegada del médico.  
La facilidad de poder tener este medicamento en los sitios donde se trabaja recomienda su uso. Tambien puede aplicarse en los casos de mordeduras de perros y gatos.

**Remate.**—En la subasta de las fincas que se celebró el día 2 solo se efectuó la venta de cuatro ó cinco lotes, entre ellos la casa de los herederos de D.ª Ana Vilches Martínez calle de las Tiendas núm. 7, otra casa de la calle de Belluga; otra de Ramona Muñoz, calle del Relampago; la casa y coto de mas de 40 fanegas de José Lopez Roper y una casilla que no recordamos el sitio donde se situa.

Nos extrañó que á esta subasta nos asistiese ningún notario.

La casa de D.ª Ana Vilches parece que la ha comprado un Sr. Quesada y la hacienda de Lopez Roper el llamado José Lopez Cruz (á) Chispero.

**¡Consumir es!**—Un colega ha dicho que en España se consumen al año ochenta mil millones de kilogramos de bacalao.

¡La verdad es, que al leer esa cifra le entran á uno ganas de beber agua!  
Otro colega ajusta la cuenta de esa partida de abadejo, y resulta que cada español (incluso los españoles de pecho), se come 36 libras diarias.

Eso lo dirán para justificar el impuesto de la sal.

Aun así no nos esplicamos que haya quien pague doce mil duros de sal al año.

**Leemos en un periódico de San Francisco de California:**

«El martes de esta semana se le concedió la licencia correspondiente al capitán Allén Meay, del condado de Hordín, Kentucky, para contraer matrimonio.

Esta circunstancia nada tendría de significativa si no fuera porque el buen capitán tiene 101 años de edad, y la novia, de quien está ciegamente apasionado, escasamente anda en los 19 años. Es verdad que el amor es más intenso mientras más cerca se encuentra del sepulcro.

**En los 277 años que han pasado desde la publicación del Quijote (1605), se han hecho de esta obra 1.163 ediciones, en las distintas lenguas y dialectos que á continuación se expresan: en castellano, 429; en inglés, 272; en francés, 170; en italiano, 93; en portugués, 82; en alemán, 70; en polaco, 8; en sueco, 13; en dinamarqués, 6; en griego, 4, en rumano, 2; en catalán, 3; en vascoenc, 1; y en latín 1.**

**El modo de engordar.**—El doctor Banting de Londres ha enseñado á los gordos el arte y el misterio de adelgazarse: pero si los flacos y delgados quieren revestir sus huesos con carnes firmes y sanas que hagan uso del famoso tónico y así, milante el Aceite de Hígado de Bacalao de Laman y Kemp. Cualesquiera que sean las faltas de muchos de los titulados Aceites que están en el mercado, éste, verificado por la marca de esta afamada casa, es indubitablemente lo que se dice ser: fresco, sin mezcla y extraído de materiales selectos. La casa celosa de su reputación da vender solamente artículos legítimos, evita cuidadosamente la posibilidad de cualquier defecto en la pureza de los géneros que llevan su marca. Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.—418.

**Elémérides.**

1695.—Fallecimiento del mariscal Luxemburgo.

**CONVOCATORIA.**

**COMITE PROVINCIAL FEDERAL de Almería.**

No habiendo concurrido suficiente número de Delegados de los pueblos de la provincia para celebrar la asamblea que estaba acordada para el día 1.º del corriente mes, por acuerdo de este comité hago una nueva convocaria para espresada reunion; la cual tendrá efecto el día 20 de este dicho mes á las 6 de su tarde en la casa del que suscribe calle de San Francisco núm. 2.

El congreso que será constituido y sus acuerdos serán eficaces y obligatorios para todos, sea cuál fuese el número de representantes que concirran.

Almería 2 de Enero de 1883.—El Presidente, Ramon Garcia Camacho.—Por acuerdo del Comité, el Secretario, Antonio Marin.

**PLOMOS.**

Londres 27 de Diciembre 4:17 tarde.  
Linares 27 id. 8 noche.  
Mercado Hojo y sin operaciones.  
Inglés. . . . . L. 13-10-0  
Español sin plata. . . . . 13- 5-0  
Id. con plata. . . . . 13-10-0  
Plata. . . . . P. 50  
**James y Shakspeare.**—LONDRES, G. PELLOX.—LINARES.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santo del día.—San Aquilino y compañeros mártires.

La corte de Maria visitará á Nuestra Señora del Carmen en la Catedral. En la Catedral á las 9 misa de prima y despues de tertia misa conventual. En Santo Domingo continua la novenas de Maria Santisima del Mar. En las demas Iglesias á la oracion rosario.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería**  
Nota de los buques entrados en este puerto el día 2 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.  
De Buvianco, vapor español Felix. DESPACHADOS.  
Para Londres, vapor español Solis.  
Para Torre Vieja, id. ruso Aino.  
Para Málaga, laud Joven Perico.  
Para Garrucha, balandra San José y Amistad.  
Para Oran, laud Salvador.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.**

Recaudacion obtenida por consumos y arbitrios en los felatos de esta capital en el día 29

	Por consumos.		Por arbitrios	
	PTS.	CTS.	PTS.	CTS.
Puerto. . . . .	2136	78	74	60
Granada. . . . .	83	59	29	19
Vega. . . . .	37	51	»	22
Sol. . . . .	»	»	»	»
Central. . . . .	567	43	»	»
Matadero público. . . . .	11	20	»	»
Uva. . . . .	»	»	»	»
Total. . . . .	2841	51	104	01

Almería 29 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Juan Lirola.—El Inspector, Roque Moll.

**SUBASTA.**

El día 6 del próximo mes de Enero á las 12 del día se subastará la manutención de los operarios de la mina *Venus Amanate*, sita en Sierra Almagrera, por el término de un año, ó sea por las tres varapas del año próximo de 1883, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa del Presidente que suscribe, calle del Gallo y en la misma mina, donde tendrá lugar á la vez dicha subasta, teniendo entendido que no se admitirán posturas que excedan de 3 rs. plaza.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en cualquiera de los dos puntos donde se celebre la subasta, la suma de 500 rs. en metálico, cuya cantidad será devuelta á la segunda semana de empezar á cumplir el contrato. Almería 30 de Diciembre de 1882.

EL PRESIDENTE, **Rafael Martinez.**

**ANTON PERICON W.**

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Esee higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.  
Se vende en casa de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, que ha tomado la esclusiva en esta ciudad.

**A PROVERSE.**

**COMPLETA REALIZACION.**

Se hace en el CAFE SUIZO, de **Tres mil botellas**

de licor, surtidas, por cuenta de una casa de Burdeos, al ínfimo precio de 7 reales, pudiendo el consumidor destaparlas y probar su contenido.

**SASTRERIA Y CAMISERIA**

DE **J. QUIÑONES.**  
19.—Real.—19.  
Gusto. Prontitud. Economía

**AVISO AL PUBLICO.**

En las carnicerías de Ignacio Perez, casetas números 10 y 11 se vende carne de cerdo, de la mejor, á 3 reales libra.



# DIARIO DE AVISOS.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**  
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
**CON DOS MEDALLAS**

## CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES  
**MEDALLA DE BRONCE**

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS  
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS  
 PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20  
 Sucursal. . . . . Montera,  
**MADRID.**



LA ULTIMA PALABRA:  
**SINGER.....**

Y ESTÁ DICHO TODO EN  
**MAQUINAS PARA COSER.**  
 SIN MENTAR EL PRECIO  
**La Compañia Fabril  
 SINGER.**

entregará en lo sucesivo con cada máquina  
 na que venda de las llamadas Familias  
 Intermedias además de los accesorios  
 que las acompañan  
 3 dobladillos diferentes anchos  
 1 ribeteador de bieses  
 1 pie para los mismos  
 1 acolchador  
 1 marcador de pliegues  
**10 REALES SEMANALES.**  
**¡Palabras textuales!**  
 SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO  
 DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.  
 Honrosa medalla obtenida en la Exposicion  
 de Labores de la mujer. — Málaga 1880.  
**ALMERÍA,**  
**G. PRINCIPE ALFONSO, G.**

**TALLER DE AJUSTE**  
 Y  
 CONSTRUCCION  
**SIERRA Y**  
**FUNDICION DE HIERRO.**  
 Balcones, cancelas, etc.  
 Prensas, molinos, bombas.  
 Arsenal, 48.  
**ALMERIA.**

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA  
**DEL DOCTOR DELGADO,**  
 Cura los padecimientos  
 del estómago.  
 Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.  
 Para mayores datos dirigirse al autor.  
 DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.  
 Precio de cada frasco.  
 Almeria: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.  
 Botica de Santo Domingo.

### VAPORES-CORREOS

DE LA

## Compañia Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Las Palmas, Gran Canaria, Puerto-Rico Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

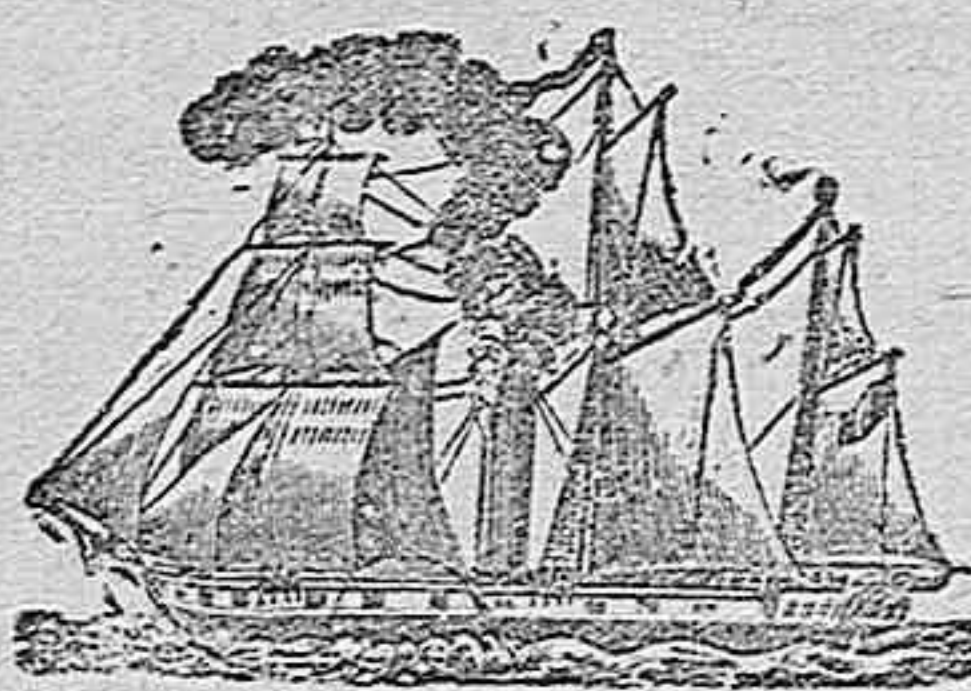
Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.  
 Agentes Sres. M. Reyes é hijo.

### VAPORES PAQUETES

DE LA

## COMP' GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE

## BARCELONA A MANILA

EN 30 DIAS CON ESCALA EN

Port-Saïnd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

### VAPORES DE LA COMPAÑIA.

tons. ing. de desplazamiento.

Isla de Luzon. . . . .	8.300
» » Mindanao. . . . .	8.100
» » Panay. . . . .	7.700
	(en construccion.)

El magnifico vapor de gran velocidad

## HABANA.

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Enero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas.  
 id. id. 3.ª 665

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, para astos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas que han de navegar.

Los trasbordos se hacen en Barcelona. Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

### CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA En Almeria, Gomez Talavera.

### ACEITE PURO

## Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é inimitable remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACARDITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sras. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## EL MEDIODIA. COMPAÑIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisfacen siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañia.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es do Patricio Benitez.

## A COMPRAR.

—(o)—

En el acreditado establecimiento de los Sres. J. ORTA y C.ª se acaba de recibir el esquisito salchichon de Lion, quesos de plato, Grúyer y bola en vegija, así como la rica manteca de Hamburgo.—Huevos de bonito.—Chocolate desde 3 á 16 rs. libra.—Caté molido á vista del comprador.—Precios económicos  
 43 Tiendas 43.—Frente al establecimiento de los cuadros,



En Almeria, D. J. Gomez Talavera.

## Llegaron ultimas novedades

en sombreritos para señoras niñas y niños y flores francesas superior calidad, sombrereria de Miller Tiendas 14. Estenso surtido en sombreros de todas clases formas y calidades en arreglados precios y copas madrileños.